



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que resulta necesaria la prosecución de las obras de ampliación del Hospital Rural de Cinco Saltos, por lo que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Salud Pública y/o de la Subsecretaría de Infraestructura para el Desarrollo Social, otorgue a las mismas carácter prioritario.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 140/1990